

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Por el presente, se hace saber a los herederos del finado don Demetrio González Martínez, que falleció en esta capital el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro deberán comparecer en término de treinta días ante esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario número 89 de 1962, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo. Uno por supuesto delito de apropiación indebida contra Remedios Fernández Rodríguez bajo apercibimiento de tenerles por desistidos y apartados de la acusación que venían ejercitando, si no comparecieren conforme dispone el artículo 276 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, toda vez que el Procurador que ostentaba la representación a renunciado a la misma.

Dado en Oviedo a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

Diligencias previas, artículo 27, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Multas, 600 pesetas.

Honorarios Médicos, artículos 34 y lo tarifas 1.ª y 5.ª, 150 pesetas.

Ejecución sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Reintegros expediente (impuesto timbre), 79 pesetas.

Sellos Mutualidad J. y J. M., 18 pesetas.

Derechos de esta tasación 6 por 100, 68 pesetas.

Total, 1.195 pesetas.

Importa la anterior tasación, y liquidación las figuradas mil ciento noventa y cinco pesetas, salvo error u omisión de que doy fe en Gijón a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Concuerda con la practicada en el juicio. Y pra que conste y sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero Esteban Rodríguez Lacín Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día veintisiete del actual, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, nueva subasta en quiebra de los siguientes bienes embargados a don Angel Ramón Fernández Fidalgo, en juicio ejecutivo proveyo por don Adolfo Saenz de Miera Delgado:

1.—Una mesa metálica de despacho Roneo, de 160 x 0,80, 4.000 pesetas.

2.—Una mesa metálica ídem de 1,20 x 0,80, 3.100 pesetas.

3.—Un fichero archivador Roneo, de cuatro gavetas, 3.000 pesetas.

4.—Una mesa metálica Roneo, de 160 x 0,80, 3.600 pesetas.

5.—Otra mesa metálica Roneo, de 1,80 x 0,85, 4.100 esetas.

6.—Ocho sillas de oficina a 500 pesetas, 4.000 pesetas.

7.—Un soporte de máquina 600 pesetas.

8.—Un fichero o archivador Roneo, 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes en la forma indicada, suspendiéndose tan pronto como se cubran las responsabilidades por las que se procede; los licitadores deberán consignar el diez por ciento del lote o lotes a que hagan posturas, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez—El Secretario.

Don Luis Riera Fernández-Solís Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal en funciones de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Bautista y don José Sánchez Alvarez, mayores de edad, carpinteros, vecinos de San Esteban de las Cruces, representados por el Procurador don Secundino García-Bernardo Landeta, bajo la dirección del Letrado don Segundo González Suárez, contra don Celestino Fonseca González, mayor de edad, casado, frigorista y vecino de Oviedo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por don Bautista y don José Sánchez Alvarez, contra don Celestino Fonseca González, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta remate de los bienes embargados al demandado a quien condeno a abonar a los actores veintisiete mil ochocientos setenta y ocho pesetas de principal, importe de las dos cambiales reclamadas, doscientas setenta y nueve pesetas de sus protestos, y los interesados legales de cada una desde la fecha de sus protestos hasta su pago, con expresa imposición de las costas.

Notifíquese la sentencia al demandado en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley procesal civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Hermenegildo González.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al ejecutado, expido la presente en Oviedo, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Anuncio de subasta

El día cinco de noviembre próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, publica y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, de los siguientes bienes embargados a Mercedes González Antuña, en sumario número 5 de 1963, por coacción:

Una cafetera Italcron, valorada en 15.000 pesetas.

Un aparato de radio marca Askar, tasado en, 2.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del lote o lotes a que hagan postura y no se admitirán ofertas inferiores de las dos terceras

JUZGADOS

DE GIJON

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

Certifico: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 323 de 1965 por embriaguez, desobediencia a Agentes de la Autoridad y lesiones, contra Esteban Rodríguez Lacín Fernández, en ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, Disposición común 11.ª, 20 pesetas.

partes del avalúo, deducción hecha del veinticinco por ciento de la rebaja.

Oviedo catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1. de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se hace público el fallecimiento de don Lisardo Polledo del Rosal, ocurrido el veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en esta ciudad de Oviedo, de donde era vecino, siendo natural de San Juan de Villapañada, concejo de Grado, bajo testamento que otorgó ante el Notario de esta ciudad don Rafael Azpitarte Sánchez treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, que quedó inoperante por la premoriencia de los herederos instituidos, y que reclaman su herencia su viuda de segundas nupcias doña Raimunda Fernández Muerza; sus hermanos de doble vínculo don Luis Carlos Manuel; doña María Oliva; don Luciano; don Emilio Amaro, conocido por Amado; doña Elvira y don Constantino Polledo del Rosal; su sobrino don José Antonio Fernández Polledo, hijo de su premuerta hermana doña Secundina; y sus también sobrinos don Adolfo, doña María Teresa, don Constantino, doña María Jesús, don José Luis, doña María del Carmen, don Rafael, don Manuel Antonio y don Alberto Polledo Arias hijos de su otro hermano germano premuerto don Adolfo Polledo del Rosal, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión, bajo las prevenciones de Ley.

Dado en Oviedo a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Federico Campuzano y de Orduña.—El Secretario.

Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción del número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez en nombre y representación de don Bernardino Sánchez Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Claudio, he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación

se relacionan, señalándose al efecto el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

1.º—Un automóvil Furgoneta Renault 4-L, matrícula O-63741, valorado en, 55.000 pesetas.

2.º—El derecho de traspaso del local de negocio, sito en el bajo de la casa de la plaza de San Claudio, propiedad de doña Mercedes Fernández, valorado en, 130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—Tipo de la subasta será de tasación en la que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado u establecimiento al efecto el diez por ciento cuanto menos de la tasación.

2.—El derecho de arrendamiento de traspaso no se aprobará el remate hasta que transcurra el plazo señalado para el derecho de tanteo, por lo que conocida la mejor postura se notificará de oficio al arrendador y que el remanente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en un plazo mínimo de tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo y que la entrega del local al rematante llevará consigo el lanzamiento del ejecutado.

Dado en Oviedo a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. César Alvarez Linera Uría.

—:—

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho; Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo:

Certifica: Que en autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre de la Sociedad Herrero Hermanos S. H. C., domiciliada en Oviedo, contra don Jesús González López, mayor de edad, vecino de Bilbao y otros, sobre reclamación de cantidad, se dictó la siguiente providencia.

Providencia

Juez señor González Abascal. Oviedo a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta; se admite a trámite el precedente escrito demanda, el que una examinado por el que provee se estima competente para conocer de la misma; se admite cuanto ha lugar en derecho en la demanda formulada por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Hermanos Herrero, S. R. C., la que se tramitará por el proceso de cognición,

se tiene por personado en dicho proceso al Procurador señor Bernardo Alvarez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina, conllevándose traslado de la misma a los demandados don Jesús López y don Francisco Núñez de Prado, para que en el improrrogable plazo de seis días, más diez y veinte que se les concede, respectivamente, por razón de la distancia, comparezcan y contesten en forma a la demanda ante este Juzgado emplazándoles a medio de exhortos que se librarán a sus domicilios y con entrega de las copias, poder y documentos que se acompañan con el escrito, y cualquiera personas desconocidas e inciertas que pudieran ser propietarias o tener cualquier clase de interés en el coche, marca Chevrolet, matrícula M-76.577, las que serán emplazadas a medios edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de seis días improrrogables comparezcan en autos. Al otrosí, como se pide. — Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe: Félix G. Abascal.—Ante mí.—Manuel Rando.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de emplazamiento a cualquiera personas desconocidas e inciertas que pudieran ser propietarias o tener cualquier clase de interés en el coche, marca Chevrolet, matrícula M-76577, se expide el presente en Oviedo a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Rando López.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Aprobada con fecha 14 de octubre de 1965, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) en Los Mazos (Boal), de las que ha sido contratista don Mariano Revilla Vega, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Boal, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procede-

rá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 15 de octubre de 1965.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

Aprobada con fecha 14 de octubre de 1965, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela Unitaria (dos aulas y dos viviendas), de Bustio (Ribadedeva), de las que ha sido contratista don Jaime Riestra Aramendi, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Ribadedeva, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 15 de octubre de 1965.—El Presidente.—El Secretario.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Joaquín Morán Solís, vecino de Migalperi-Villoria, Laviana, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Angelina", y sito el paraje llamado Tanes, parroquia de Tanes, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la espadaña del campanario de la Iglesia parroquial de Tanes, de punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Sur, se medirán 2.000 metros; de 3.ª a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 200 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.575.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo

que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 4 de octubre de 1965.—
Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGION MILITAR

Incorporación de los reclutas del reemplazo de 1964, tercer llamamiento.

Excmo. señor:

Estando próxima la incorporación a los C. I. R. de los reclutas de 1964 tercer llamamiento, pongo en su conocimiento, los siguientes extremos para que su Autoridad dé la máxima difusión mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles de transportes deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios, por el Ayuntamiento se les facilitarán Socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja los cuales serán reintegrados por los C. I. R., a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a los C. I. R.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate regla-

mentario, en el momento de la concentración.

Dios Guard., a V. E. muchos años.
Valladolid, 13 de octubre de 1965.—
El General Jefe de E. M.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.ª de la Convocatoria para la provisión por oposición libre de plazas de Auxiliares Administrativos de la plantilla oficial de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 204 de fecha 4 de septiembre último, y lo dispuesto en el apartado primero del artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se publica relación de los aspirantes admitidos a tomar parte en la oposición y de los excluidos a la misma, según el siguiente detalle:

Relación de aspirantes:

Don Juan Bantista Iglesias Suárez, don José Alfredo García García, don José Díaz Ardavin, don Jesús-Francisco Suárez González, don Eusebio Fernández del Viso Díaz, don Manuel Abril Alvarez, don José Francisco Cid Hevia, don Manuel Angel García Mariño, don Manuel Rodríguez Alvarez Buylla, don Demetrio Aller Ibañez, don Manuel Angel García Menéndez, don Enrique Cuervo González, don Manuel Angel Rodríguez García y don Belarmino Alvarez Rodríguez.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aviles, 13 de octubre de 1965.—
El Alcalde-Presidente, Fernando Suárez del Villar..

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncios

Modificación de Ordenanzas Fiscales

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de octubre de 1965, se acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.—Incremento del valor de los terrenos, estableciendo nuevo tipo unitario del valor corriente en venta de los terrenos, para el próximo trienio.

2.—Modificando la Tasa del Servicio domiciliario de aguas.

3.—Modificando la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

4.—Modificando la tasa del servicio de enterramiento.

Lo que se hace público por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones, pudiendo ser examinados los expedientes respectivos en la Secretaría del Ayuntamiento en hora de oficina.

Cangas del Narcea, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde.

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1965, se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1966.

Se expone al público por plazo de quince días a efectos reglamentarios, pudiendo examinarse los antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE CORVERA

Anuncio

Don Francisco Fernández González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete del actual, acordó por unanimidad exponer al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el proyecto técnico de la obra de Abastecimiento de agua a Nubledo y Cancienes, que obra en las oficinas de este Ayuntamiento, el cual puede ser examinado por quienes lo deseen, durante los días hábiles y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de los corrientes y por unanimidad de todos los señores presentes en el mismo que exceden de la mayoría de los que de derecho componen la Corporación Municipal, aprobó el expediente de Transferencia de Crédito al Presupuesto Ordinario vigente por importe de 2.587.826,00 pesetas.

Lo que por espacio de quince días se anuncia al público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y a todos los demás efectos legales.

El expediente de su razón se en-

cuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 8 de octubre de 1965.—El Alcalde

—:—
El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes y con el quorum previsto por la Ley, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Número 8.—“Construcciones”.

Número 16.—“Alcantarillado y desinfección”.

Número 44.—“Incremento del valor de los terrenos”.

Número 45.—“Uso de vuelos o salientes sobre la vía pública”.

Lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se anuncia por espacio de quince días para que puedan presentarse por escrito reclamaciones por los que se consideren perjudicados por dicho acuerdo.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón a 8 de octubre de 1965.—El Alcalde.

—:—
Plaza de Vice-Interventor de Fondos

La C. M. P. de este Ayuntamiento, en sesión del 28 del pasado septiembre, a la vista de las instancias presentadas en solicitud de admisión en el concurso para la provisión de la plaza arriba mencionada cuya convocatoria se publicó en el “Boletín Oficial del Estado”, número 179 de 28 de julio pasado, acordó lo que sigue:

Primero: Que se declaren admitidos al referido concurso los aspirantes don Jesús Ferrero Carbajo y don Julio Cortés-Martínez.

Segundo: Que se declare excluido a don Artemio Girón Gil, por no haber satisfecho, al presentar la instancia, el importe de los derechos de examen establecidos en la Cuarta Base de la convocatoria, requisito de obligado cumplimiento según se dispone en el apartado 3 del artículo 6.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el citado Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Consistoriales de Gijón a 13 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE IBIAS

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 10 de octubre del presente año aprobó el Padrón de Ganadería de 1965 correspondiente a la tasa sobre aprovechamiento de pastos y utilización

de servicios; por lo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia permanecerá expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones dentro del término anteriormente indicado.

San Antolín de Ibias, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Ramón Fernández Cereigido.

DE LUARCA

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, se ha procedido a la aprobación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1966, cuyo expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento, como así lo determina el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Luarca, 13 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Tribunal oposición plaza auxiliar

De conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Base 8.ª de la convocatoria de oposición para una Plaza Auxiliar Administrativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de agosto de 1965, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Suárez Alvarez, Alcalde Llanera, suplente, don Sabino Alonso Hevia, Prmer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Luis Fernández Castañón Profesor de la Universidad, en representación del Profesorado Oficial, don Faustino Gudín García, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; Suplente: don Santiago Fentanes Baena. Jefe de Sección del Gobierno Civil, don Luis Arce Monzón, Secretario del Ayuntamiento, que actuará del Secretario del Tribunal; suplente, don Hugo Pérez Pérez, Oficial Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo dis-

puesto en el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Llanera, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión Plenaria celebrada el 9 del mes en curso, ha aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.

De conformidad con lo establecido en los artículos 682 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho presupuesto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Llanes, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE NAVIA

Aviso

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1966, queda de manifiesto al público, en esta Secretaría Municipal, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Navia, 13 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Información pública

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, la petición que deduce a este Ayuntamiento la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, para que se le ceda gratuitamente el Hospital Municipal, con sus instalaciones, a fin de transformarlo en Centro de Maternología y creación de un Puesto de Socorro.

Lo que se hace público a fin de que durante el indicado plazo se puedan presentar sugerencias, observaciones o reclamaciones con dicho motivo.

Pravia, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edicto

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente a los años de 1963 y 1964 con todos sus

justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente cuya exposición será de quince días y durante ese plazo, y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Las Regueras, a 9 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

La Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, con sus justificantes, fué dictaminada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre último.

Lo que se hace público por quince días, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, para que durante los mismos y ocho días más se formulen por escrito los reparos y observaciones que se estime oportunos.

Salas, a 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, Rafael García Banzo.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Habiendo solicitado de esta Alcaldía don Julio Sopena Santos, licencia para apertura de un garaje en la Avenida de Oviedo 45, de Sotroñido, se abre información pública por término de diez días, en cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se halla de manifiesto el expediente.

San Martín del Rey Aurelio, a 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.

DE SIERO

Anuncio

Por don Juan Simal Rodríguez, de Carbayin Bajo, en Valdesoto, de este concejo de Siero, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar un taller de reparación de motocicletas en dicho lugar y parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose a quines se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular sus reclamaciones por escrito en esta Secretaría Municipal dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y todo de conformidad con lo que se dispone en el vigente Reglamento de Industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encausándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RAMON FERNANDEZ IBANEZ, de 31 años de edad, casado, pintor, hijo de Ramón y Vicenta, natural de Madrid y vecino que fué de Las Chavolas del Nalón, Lada Langreo, Serafín Losa Martín, de 27 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Zamora, vecino que fué de Las Chavolas del Nalón, Lada Langreo, en la actualidad en Eibar, Guipúzcoa, Caserío Arrazola para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Pola de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 87 de 1962, sobre hurto.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de títulos a plazo fijo

Habiendo sufrido extravío los títulos a plazo fijo número 755 y 1.255 a nombre de doña Práxedes Alvarez Fernández, adscritos a esta oficina de Grandas de Salime, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Grandas de Salime, a 8 de octubre de 1965.